

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 16 de febrero de 2016

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Viceministerial Nº 017-2016-VMPCIC-MC (12/02/2016)	Declaran bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico Cerro Huarangal, ubicado en el departamento de Lima	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> - Se declara bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico Cerro Huarangal, ubicado en el distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima, con la clasificación de Sitio Arqueológico, de acuerdo a los datos consignados en la norma. - Se aprueba el expediente técnico del Monumento Arqueológico citado, de acuerdo a lo que se indica en la norma. - Se encarga a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura, la inscripción en Registros Públicos y en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP), de ser el caso, de la condición de Patrimonio Cultural de la Nación del Monumento.

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 030-2016-SERVIR-PE (12/02/2016)	Disponen la publicación del proyecto de "Directiva que desarrolla la gestión de la capacitación en las entidades públicas" en el portal institucional de SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone a partir de la fecha, la publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.servir.gob.pe), del proyecto de "Directiva que desarrolla la gestión de la capacitación en las entidades públicas"; y, su exposición de motivos, a fin que las personas interesadas formulen comentarios sobre dicha propuesta. - Los comentarios citados deberán ser remitidos a la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil a través del correo electrónico: comentariosdirectivas@servir.gob.pe y serán recibidos durante los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de publicación que señala la norma.
Resolución de	Aprueban el "Manual de Gestión	Autoridad Nacional del	

<p>Presidencia Ejecutiva N° 031-2016-SERVIR-PE (12/02/2016)</p>	<p>del Rendimiento” y la “Guía Metodológica para el Evaluador”</p>	<p>Servicio Civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba por delegación el “Manual de Gestión del Rendimiento”, el mismo que en anexo 1 forma parte de la Resolución. - Se aprueba, por delegación, la “Guía Metodológica para el Evaluador”, el mismo que en anexo 2 forma parte de la Resolución. - La Resolución y sus anexos se encontrarán disponibles en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).
---	--	-----------------------	--